

Anexo de Incentivo para Cliente Preferido

Este Anexo de Incentivo para Cliente Preferido (este “**Anexo**”) es realizado por el cliente identificado en la línea de firma que aparece a continuación (“**Compañía**”) en beneficio de Jeeves Inc., sus subsidiarias y afiliadas controladas (colectivamente referidas como “**Jeeves**”), con vigencia a partir de la fecha de aceptación de este documento por parte de la Compañía (la “**Fecha de Vigencia**”) y regirá la disponibilidad de ciertos incentivos relacionados con los Servicios de Tarjeta ofrecidos a la Compañía, según se describe en el presente.

1. **Acuerdos existentes con Jeeves.** Para evitar dudas, la Compañía ratifica y reafirma por el presente cada término y condición establecidos en los acuerdos existentes mediante los cuales Jeeves proporciona a la Compañía Servicios de Tarjeta y otros productos y servicios relacionados y/o auxiliares, incluidos, entre otros, todos los Acuerdos de Programa aplicables y Acuerdos de Usuario, que están actualmente en vigor y han sido proporcionados a la Compañía o están disponibles para su revisión en: <https://legal.tryjeeves.com/> (colectivamente, los “**Acuerdos Existentes con Jeeves**”). Los términos en mayúsculas utilizados pero no definidos en este documento tendrán los significados que se les atribuyen en dichos acuerdos.
2. **Límite de Gasto y Gasto Mínimo Mensual.**
 - a. Todos los gastos de la Compañía con una Tarjeta Jeeves están sujetos a un Límite de Gasto, como se describe con más detalle en el Acuerdo del Programa aplicable, y la Compañía califica para su Límite de Gasto aplicable como se describe en el mismo. Específicamente, el Límite de Gasto de la Compañía es establecido por Jeeves, utilizando, entre otras cosas, los datos de la Compañía (incluidos los fondos disponibles y los patrones de gasto), el volumen no facturado, los ingresos futuros, la naturaleza y el historial del negocio y el historial y la puntuación crediticia de la Compañía, y el uso anticipado de los Métodos de Pago (“Verificación de Crédito”). Según los términos de los Métodos de Pago, los Límites de Gasto son dinámicos y pueden modificarse en cualquier momento con o sin Aviso a la Compañía o a los Usuarios, incluidos aumentos o disminuciones temporales de los Límites de Gasto o la reducción de los Límites de Gasto a \$0.
 - b. La Compañía debe gastar al menos el 70% (setenta por ciento) de su Límite de Gasto mensual (“**Gasto Mensual Mínimo**”), sujeto a la Verificación de Crédito antes mencionada y al cumplimiento continuo de la Compañía con los Acuerdos del Programa aplicables, y todos y cada uno de los términos, condiciones, políticas y/o procedimientos adicionales establecidos por Jeeves y relacionados con los mismos.
 - c. En caso de que la Compañía no cumpla con todos los requisitos anteriores, incluido el Gasto Mensual Mínimo de la Compañía, Jeeves puede, a su entera discreción, reducir el Límite de Gasto mensual de la Compañía y aumentar las tarifas mensuales de la Compañía. Además, en caso de que la Compañía se demora en cualquier obligación de pago adeudada y adeudada a Jeeves, Jeeves se reserva el derecho de reducir el Límite de Gasto de la Compañía y aumentar las tarifas mensuales de la Compañía, a su discreción.
 - d. Los Términos del Método de Pago son dinámicos y pueden modificarse en cualquier momento, incluidos aumentos o disminuciones del Gasto Mínimo Mensual o los Límites de Gasto. De conformidad con los términos del Acuerdo del Programa Jeeves, Jeeves puede establecer o cambiar los Términos del Método de Pago a su discreción. Para evitar dudas, Jeeves puede dar por terminado el programa que se ofrece en virtud de este Anexo previa notificación a la Compañía.
3. **Acuerdo completo.** Este Anexo es realizado por y redundará en beneficio de Jeeves y la Empresa, así como de sus respectivos sucesores y cesionarios permitidos; excepto que la Empresa no podrá ceder ningún derecho u obligación bajo este Anexo sin el

consentimiento previo por escrito de Jeeves. Este Anexo, junto con los Acuerdos Existentes de Jeeves y cada uno de los términos y condiciones establecidos en este y en aquellos, constituye el entendimiento completo entre las partes con respecto al tema descrito en este documento y reemplaza todas las demás propuestas o entendimientos previos, ya sean escritos u orales, entre las partes. Este Anexo no podrá ser modificado sin el consentimiento previo y expreso por escrito de Jeeves. En caso de que el Acuerdo de Programa aplicable sea terminado, o si la Empresa deja de ser un cliente activo o de otro modo pierde la elegibilidad para los incentivos contemplados en este Anexo, se considerará que este Anexo se termina de manera inmediata.

Aceptado, Reconocido y Acordado

A partir de

EMPRESA: